



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Documento de sesión

26.9.2011

B7-0527/2011

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras una declaración de la Vicepresidenta de la Comisión/Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad

presentada de conformidad con el artículo 110, apartado 2, del Reglamento

sobre la situación en Palestina

Véronique De Keyser, Hannes Swoboda, Kader Arif, Pino Arlacchi, Emine Bozkurt, Proinsias De Rossa, Roberto Gualtieri, Richard Howitt, Maria Eleni Koppa, Wolfgang Kreissl-Dörfler, María Muñiz De Urquiza, Pier Antonio Panzeri, Kristian Vigenin, Boris Zala, Raimon Obiols
en nombre del Grupo S&D

RE\878493ES.doc

PE472.710v01-00

ES

Unida en la diversidad

ES

Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación en Palestina

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus resoluciones anteriores sobre Oriente Próximo,
 - Vistas las Conclusiones del Consejo sobre el proceso de paz en Oriente Próximo, de 8 de diciembre de 2009,
 - Vistas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la Resolución 181 (1947) de la Asamblea General de las Naciones Unidas y las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 242 (1967), 338 (1973), 1397 (2002), 1515 (2003) y 1850 (2008),
 - Vista la declaración del Cuarteto para Oriente Próximo de 23 de septiembre de 2011,
 - Visto el informe de los servicios del FMI preparado para la reunión del Comité de Enlace *Ad Hoc* sobre la experiencia reciente y las perspectivas de la economía de Cisjordania y Gaza del 18 de septiembre de 2011,
 - Visto el informe de seguimiento económico del Banco Mundial para el Comité de Enlace *Ad Hoc* titulado « Building the Palestinian State: Sustaining Growth, Institutions, and Service Delivery», de 13 de abril de 2011,
 - Visto el artículo 110, apartado 2, del Reglamento,
- A. Considerando que en su Resolución 181, de 29 de noviembre de 1947, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió crear dos Estados en el territorio del antiguo Mandato Británico de Palestina;
- B. Considerando que la Unión Europea ha confirmado reiteradamente su apoyo a la solución basada en la coexistencia de dos Estados, a saber el Estado de Israel y un Estado de Palestina independiente, democrático, contiguo y viable, en paz y seguridad, ha pedido la reanudación de las negociaciones de paz directas entre Israel y los palestinos y ha declarado que no debe reconocerse ningún cambio de las fronteras anteriores a 1967, incluso por lo que se refiere a Jerusalén, excepto los que acuerden las partes;
- C. Considerando que los progresos realizados por el Presidente palestino Mahmud Abbás y el Primer Ministro Salam Fayyad hacia la creación de un Estado han recibido el respaldo de varios actores internacionales, en particular el Cuarteto para Oriente Próximo, el Comité de Enlace *Ad Hoc*, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial;
- D. Considerando que, el 23 de septiembre de 2011, el Presidente palestino Mahmud Abbás presentó oficialmente al Secretario General de las Naciones Unidas la solicitud de ingreso de Palestina en las Naciones Unidas;

- E. Considerando que es incuestionable el derecho inalienable del pueblo palestino a la autodeterminación y a un Estado propio, como lo es el derecho a la existencia del Estado de Israel;
1. Reitera su firme apoyo a la solución de dos Estados, basada en las fronteras de 1967 y con Jerusalén como capital de ambos Estados, con el Estado de Israel y un Estado de Palestina independiente, democrático, contiguo y viable coexistiendo en paz y seguridad;
 2. Reconoce y celebra el éxito de los esfuerzos del Presidente palestino Mahmud Abbás y el Primer Ministro Salam Fayyad hacia la creación de un Estado, alentados y apoyados por la UE y respaldados por diversos actores internacionales, y considera, sobre esta base, que Palestina está preparada para ser un Estado soberano;
 3. Apoya la aspiración del pueblo palestino a estar representado como Estado en las Naciones Unidas y pide a los Estados miembros que se unan para apoyarla también; expresa su apoyo, en este contexto, a la solicitud presentada por el Presidente Mahmud Abbás al Secretario General de las Naciones Unidas Ban Ki-moon el 23 de septiembre de 2011;
 4. Pide al mismo tiempo a la comunidad internacional, incluidos la UE y sus Estados miembros, que reiteren su firme compromiso con la seguridad del Estado de Israel;
 5. Destaca una vez más que los medios pacíficos y no violentos son la única vía para alcanzar una solución duradera para el conflicto israelí-palestino; advierte contra cualquier medida punitiva contra los palestinos, como cortes del suministro de ayuda o de las entregas de los ingresos fiscales, que pudiera imponerse en respuesta a la solicitud a las Naciones Unidas;
 6. Pide la reanudación inmediata de las negociaciones de paz directas y serias, basadas en criterios reconocidos internacionalmente y con un calendario acordado por ambas partes, pues únicamente un acuerdo negociado entre ambas partes podrá aportar la paz y la seguridad duraderas a israelíes y palestinos; destaca una vez más que deben evitarse todas las actuaciones que puedan empeorar las perspectivas de un acuerdo negociado, en especial la construcción de asentamientos en Cisjordania y en Jerusalén Este, y que no debe aceptarse ningún cambio en las fronteras anteriores a 1967, incluso por lo que se refiere a Jerusalén, excepto los que acuerden las partes; considera, en este contexto, que la nueva iniciativa presentada por el Cuarteto para Oriente Próximo el 23 de septiembre de 2011 supone una contribución alentadora a los esfuerzos por la paz;
 7. Insta a la UE y a sus Estados miembros a que formen una posición unida y desempeñen un papel más activo, también en el seno del Cuarteto, en los esfuerzos encaminados a lograr una paz justa y duradera entre israelíes y palestinos;
 8. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a la Vicepresidenta de la Comisión y Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros, al Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, al Enviado del Cuarteto para Oriente Próximo, a la Knesset y al Gobierno de Israel, al Presidente de la Autoridad Palestina y al Consejo Legislativo Palestino.